



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2203/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leandro Martín RIOS, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2203/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2203/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Porganización Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Legislación, al



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno Leandro Martín RIOS, Legajo Nº 117140, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 599/2012

utn mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior